

# EXTRACTO

PROTOCOLO: 2013/17/01/15/P 00003541

## 1. ACTO O CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRADAS SOLONCARGO

CIA. LTDA."

## 2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

22 de octubre de 2013.

## 3. OTORGANTES:

CEDULAS	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
	NUÑEZ VANEGAS, Silvia Margoth	Cedente
	REINOSO MANOSALVAS, Silvana de los Ángeles	Cesionaria
	NUÑEZ VANEGAS, Marcelo Vicente	Cesionario

## 4. OBJETO:

Cesión de 6 participaciones

## 5. CUANTIA: USD\$6,00

SOLUCIONES-CESION.doc

C.A.F.P.

DI: 3 COPIAS

1 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del  
2 Ecuador, hoy día veinte y dos de octubre del año dos mil trece, ante mí Doctor  
3 Wilson López Andrade, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Encargado  
4 mediante acción de personal número cuatro cinco seis tres – DP – DPP, de  
5 ~~fecha veinte y cinco de octubre de dos mil doce, comparecen: por una parte:~~  
6 la señora SILVIA MARGOTH NUÑEZ VANEGAS, de estado civil viuda; y,  
7 por otra parte, la señora SILVANA DE LOS ÁNGELES REINOSO  
8 MANOSALVAS, estado civil casada, y el señor MARCELO VICENTE  
9 NUÑEZ VANEGAS, de estado civil soltero, todos por sus propios derechos.  
10 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
11 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para  
12 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a  
13 escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal  
14 es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas,  
15 a su cargo, dígnese insertar una CESIÓN de PARTICIPACIONES, sujeta a las  
16 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la  
17 celebración de la presente Escritura Pública, en forma libre y voluntaria, por  
18 una parte, en calidad de Cedente, la señora SILVIA MARGOTH NUÑEZ  
19 VANEGAS, de estado civil viuda; y, por otra parte, en calidad de  
20 Cesionarios la señora SILVANA DE LOS ÁNGELES REINOSO  
21 MANOSALVAS, estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Quito, y  
22 el señor MARCELO VICENTE NUÑEZ VANEGAS, de estado civil  
23 soltero, todos de su derecho y capaces para celebrar actos y contratos.  
24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Se nota como antecedente, que la cedente  
25 es titular de trescientos sesenta participaciones de un dólar cada una en la  
26 compañía “SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRADAS SOLOINCARGO  
27 CIA. LTDA.” constituida en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,  
28 mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de octubre del dos mil

1 diez, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire  
2 Zapata, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez de  
3 noviembre de dos mil diez, con el número treinta y siete veinte y ocho. La  
4 compañía a la fecha se encuentra activa. Que, así mismo la compañía reunida  
5 en el domicilio de la compañía y que contó con la asistencia del total del  
6 capital social, como consta en el acta de junta general extraordinaria y  
7 universal de socios de veinte y siete de septiembre de dos mil trece, que se  
8 agrega a esta escritura como documento habilitante, conoció y autorizó por  
9 unanimidad la cesión de una participación de la Cedente a favor de la señora  
10 **SILVANA DE LOS ÁNGELES REINOSO MANOSALVAS** y su cónyuge  
11 del señor **JUAN PABLO PAILLACHO RODRÍGUEZ**, y de cinco  
12 participaciones a favor del señor **MARCELO VICENTE NUÑEZ**  
13 **VANEGAS** por el derecho preferente al que le asiste, cumpliendo lo  
14 dispuesto por el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **TERCERA:**  
15 **OBJETO.-** Por medio del presente instrumento público, la señora **SILVIA**  
16 **MARGOTH NUÑEZ VANEGAS**, procede a efectuar la cesión y  
17 transferencia de UNA PARTICIPACIÓN de un dólar de los Estados Unidos  
18 de América de la compañía "SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRADAS  
19 SOLOINCARGO CIA. LTDA.", a favor de la señora **SILVANA DE LOS**  
20 **ÁNGELES REINOSO MANOSALVAS**, y CINCO PARTICIPACIONES  
21 de un dólar cada una a favor del señor **MARCELO VICENTE NUÑEZ**  
22 **VANEGAS**, las mismas que están libre de todo gravamen, por lo que obligan  
23 al saneamiento por evicción al que haya lugar; de tal manera que las  
24 participaciones transferidas deberán inscribirse en el libro de participaciones y  
25 socios de la compañía, debiendo además comunicar este particular a la  
26 Intendencia de Compañías de Quito, a fin de que tome nota en los registros  
27 correspondientes, y además de que se margine en la matriz de la escritura de  
28 constitución, una vez cumplidos los requisitos previos. **CUARTA: PRECIO**

1 **Y PAGO.-** La cedente SILVIA NUÑEZ VANEGAS, declara expresamente  
2 haber recibido de sus respectivos cesionarios y, a su entera satisfacción los  
3 valores producto de la cesión o transferencia por lo que ésta se realiza sin  
4 reserva de ninguna clase, sin tener nada que reclamar en lo posterior.

5 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** La compareciente cesionaria acepta la presente  
6 escritura por ser hecha a su favor y convenir a sus intereses. **SEXTA:**  
7 **GASTOS.-** Los gastos que ocasionen la celebración e inscripción de la  
8 escritura pública que se celebra por convenio entre las partes será de cuenta de  
9 los cesionarios. Usted Señor Notario sabrá agregar a la presente los requisitos  
10 sacramentales y de estilo que miren a obtener la plena validez del presente  
11 instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra  
12 firmada por el Doctor Santiago Morejón Páez, con matrícula profesional del  
13 Colegio de Abogados de Pichincha número cinco mil cuatrocientos cuarenta y  
14 siete. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron  
15 todos los preceptos legales del caso y leída que les fue, íntegramente a los  
16 comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su  
17 contenido y para constancia firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo  
18 lo cual doy fe.

19

20

21

22

23

24

25 F) SILVIA MARGOTH NUÑEZ VANEGAS

26 CC. / 120357676-2

27



Siguen -

1 Las firmas.-

2

3

4

5

6



7 F) SILVANA DE LOS ÁNGELES REINOSO MANOSALVAS

8 CC. 41254429

9

10

11

12



13 F) MARCELO VICENTE NUÑEZ VANEGAS

14 CC. 1204881252

15

16

17

18

19

20

DR. WILSON LOPEZ ANDRADE

21

NOTARIO DECIMO QUINTO ENCARGADO

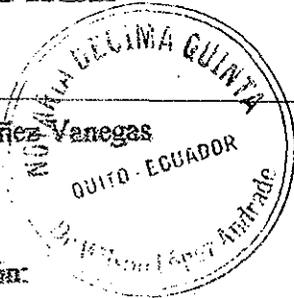
22

Quito 25 de Octubre de 2012

Dr. Wilson López Andrade, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Encargado, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a. 22 OCT. 2013

Señora  
Silvia Margoth Núñez Vanegas  
Presente.-



*[Signature]*  
Dr. Wilson López Andrade  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que en la Junta General Universal de Socios de la Compañía SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRADAS SOLOINCARGO CIA LTDA., Celebrada el 25 DE Octubre del 2012 decidió nombrar a usted GERENTE por un periodo estatutario de 2 años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En tal virtud le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y sus atribuciones descritas en el Art. 14 del Estatuto Social de la Compañía.

La compañía SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRADAS SOLOINCARGO CIA LTDA, Se constituyo mediante escritura pública otorgada por el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Decimo Cuarto del Cantón Quito, el 21 de Octubre del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de Noviembre de 2010.

Atentamente

*[Signature]*  
Alfredo Zaldumbide Solís  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto con esta fecha 25 de Octubre de 2012 el nombramiento de GERENTE de SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRADAS SOLOINCARGO CIA LTDA.

*[Signature]*  
Silvia Margoth Núñez Vanegas  
GERENTE  
CC. 1203576762

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 15306 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, al 2 NOV 2012

REGISTRO MERCANTIL

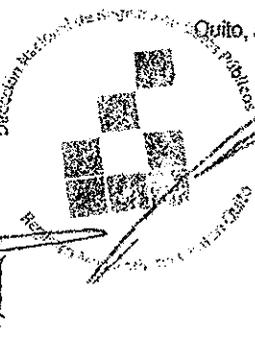
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
YA LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fechas 30 ENE. 2013



*[Signature]*  
Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE SOLUCIONES  
LOGISTICAS INTEGRADAS SOLOINCARGO CIA LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 16H00 del día 27 de Septiembre del 2013, se reúnen los socios de la Compañía SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRADAS SOLOINCARGO CIA LTDA Señores: Silvia Núñez Vanegas, Alfredo Zaldumbide Solís, Juan Carlos Pullas, David Egas, Vicente Egas, quienes representan el 100% del capital social de la compañía por lo que resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios de acuerdo al Art 238 de la ley de Compañías para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones (1 acción) de la socia MAYORITARIA Sra. Silvia Margoth Nuñez Vanegas con cc 120357676-2 a favor de la Sra Silvana de los Angeles Reinoso con cc 171254742-9.
- 2.- Cesión de participaciones (5 acciones) de la socia MAYORITARIA Sra. Silvia Margoth Nuñez Vanegas con cc 120357676-2 a favor del Sr. Marcelo Vicente Nuñez Vanegas con cc 120488125-2.

Por unanimidad los socios resuelven que presida la junta General el Sr Alfredo Zaldumbide Solís y que actué como secretaria la Sra. Silvia Núñez Vanegas

**DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL**

- 1.- Luego de las deliberaciones del caso los señores socios por unanimidad resuelven aprobar y aceptar la CESION DE ACCIONES y como SOCIO la Sra. Silvana de los Angeles Reinoso con cc 171254742-9 con un numero de participaciones (1).
- 2.- Y como SOCIO al Sr. Marcelo Vicente Nuñez Vanegas cc 120488125-2 con un numero de participaciones (5).

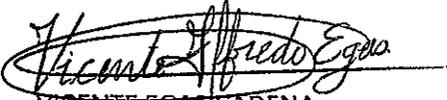
Sin existir otro punto a tratar el sr Presidente da un receso de 30 minutos para que se elabore el acta respectiva.

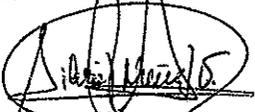
Una vez que se cuenta con el acta, se instala la junta, se da lectura del acta y esta es aprobada por unanimidad.

El Señor presidente siendo las 17H10 da por finalizada la junta general universal de socios y para constancia de lo actuado al pie de la presente firman:

  
ALFREDO ZALDUMBIDE  
SOCIO/PRESIDENTE

  
JUAN CARLOS PULLAS  
SOCIO

  
VICENTE EGAS CADENA  
SOCIO

  
SILVIA NUNEZ YANEGAS  
SOCIA/SECRETARIA

  
CESAR DAVID EGAS ALAU  
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 NUÑEZ VANEGAS SILVIA MARGOTH  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA QUITO  
 SANTA BARBARA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-30  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL VIUDA  
 FREDDY ORLANDO  
 ZALDUMBIDE REVELO

No. 120357676-2





EDUCACION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION ECONOMISTA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NUÑEZ JORGE ANIBAL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VANEGAS MARIA GUILLERMINA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2013-08-28  
 FECHA DE EXPIRACION 2023-08-28

V4321V4442





*Silvia Margoth Nuñez Vanegas*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010 - 0177 1203576762  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 NUÑEZ VANEGAS SILVIA MARGOTH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA QUITO LA MAGDALENA VILLAFLORES  
 CANTÓN PARRQUIA ZONA

*Silvia Margoth Nuñez Vanegas*  
 1) PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CANTÓN PICHINCHA  
 MUNICIPIO DE LA MANA  
 CARRERA 12  
 P.O. BOX 12000  
 QUITO  
 TEL: (02) 22541111  
 FAX: (02) 22541111  
 E-MAIL: info@interiores.gob.ec  
 WWW.INTERIORES.GOB.EC



ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 W300000000  
 ZARAGOZA  
 JUAN PABLO PAOLINO RODRIGUEZ  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 CONDE HERNAN REYNOSO  
 MERY JONES MANGSALVAS  
 IDENTIFICACION DE LA MANA 08/03/2007  
 08/03/2007  
 REN 1633232  
 1633232  
 1633232



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006  
 006-0201  
 1742547429

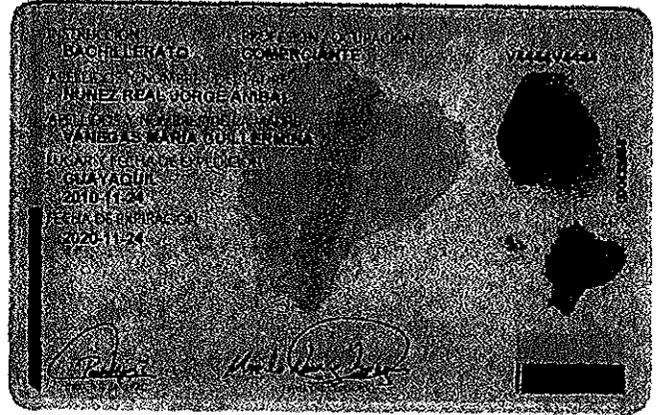
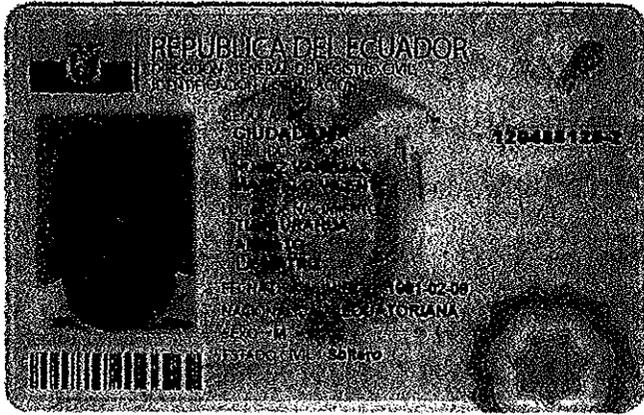
NÚMERO DE CERTIFICADO  
 IRIBINOSO MANGSALVAS SILVANA DE LOS ANGELES  
 CÍVIL

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
 LA FERROVIARIA  
 PARROQUIA  
 LA FERROVIARIA  
 ZONA

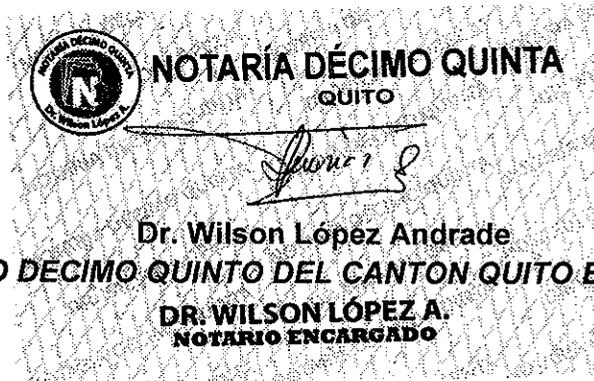
1, PRESIDENTE DE LA JUNTA





*Marcelo Vanegas Vigente*

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA **COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA SILVIA MARGOTH NUÑEZ VANEGAS A FAVOR DE SILVANA DE LOS ANGELES REINOSO MANOSALVAS Y MARCELO VICENTE NUÑEZ VANEGAS, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.



**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Limitada Soluciones Logísticas Integradas Soloincargos Cía. Ltda., de fecha 21 de octubre del año 2010, la Cesión de Participaciones de la referida Compañía, otorgada por: **Silvia Margoth Núñez Vanegas**, a favor de: **Silvana de los Ángeles Reinoso Manosalvas y Marcelo Vicente Núñez Vanegas**, celebrado ante la Doctor Wilson Ramiro López Andrade, Notario Décimo Quinto (E) del Cantón Quito, el 22 de Octubre del año 2013, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 31 de Octubre del año 2013.- El Notario.-

  
**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 50831

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38208
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	742
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1204881252	NUÑEZ VANEGAS MARCELO VICENTE	Quito	CESIONARIO	Soltero
1203576762	NUÑEZ VANEGAS SILVIA MARGOTH	Quito	CEDENTE	Viudo
1712547429	REINOSO MANOSALVAS SILVANA DE LOS ANGELES	Quito	CESIONARIO	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

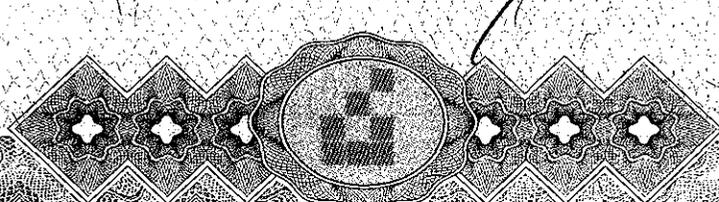
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	NO APLICA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRALES SOLOINCARGO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	6,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE ATRIBUYE 6 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE ELLAS A DOS CESIONARIOS, DE 1 Y 5 PARTICIPACIONES. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3728 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2010, TOMO:141.



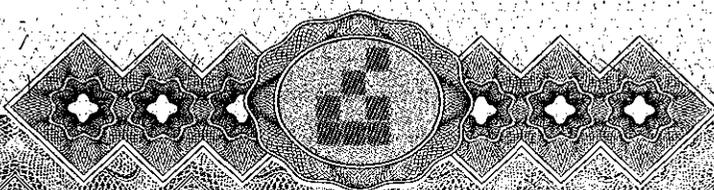
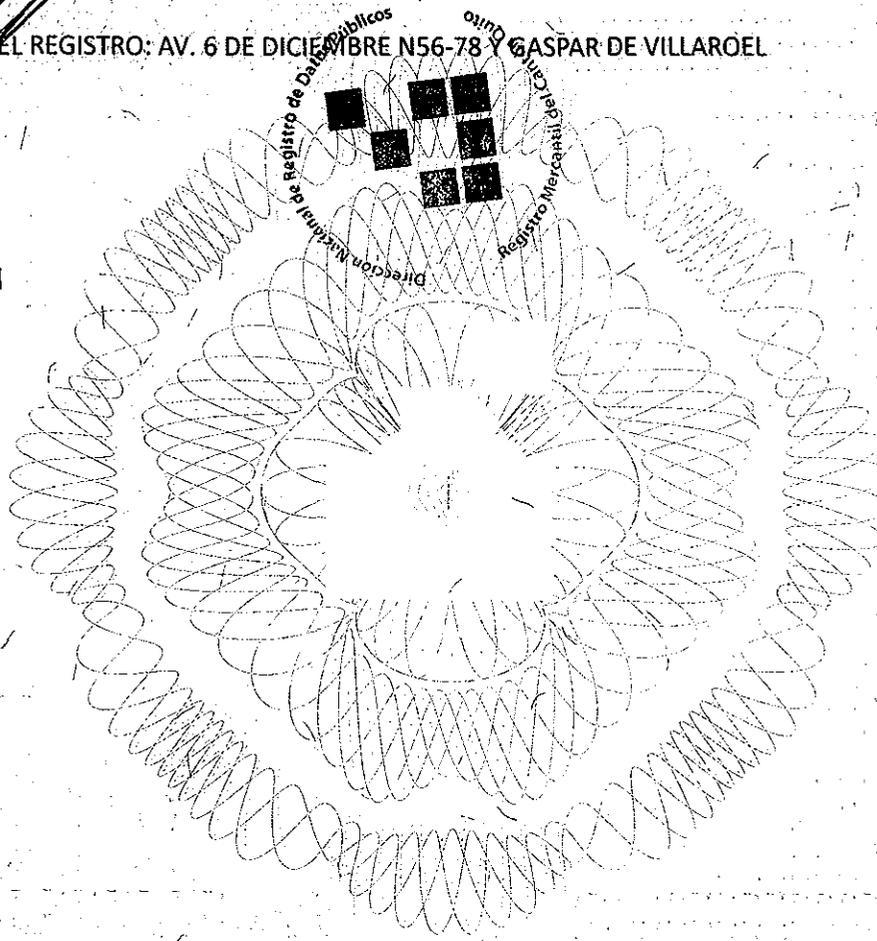
# Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



# EXTRACTO

PROTOCOLO: 2013/17/01/15/P 00003541

## 1. ACTO O CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRADAS SOLONCARGO

CIA. LTDA."

## 2. FECHA DE OTORGAMIENTO:

22 de octubre de 2013.

## 3. OTORGANTES:

CEDULAS	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD:
	NUÑEZ VANEGAS, Silvia Margoth	Cedente
	REINOSO MANOSALVAS, Silvana de los Ángeles	Cesionaria
	NUÑEZ VANEGAS, Marcelo Vicente	Cesionario

## 4. OBJETO:

Cesión de 6 participaciones

## 5. CUANTIA: USD\$6,00

SOLUCIONES-CESION.doc

C.A.F.P.

DI: 3 COPIAS

1 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del  
2 Ecuador, hoy día veinte y dos de octubre del año dos mil trece, ante mí Doctor  
3 Wilson López Andrade, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Encargado  
4 mediante acción de personal número cuatro cinco seis tres – DP – DPP, de  
5 ~~fecha veinte y cinco de octubre de dos mil doce, comparecen: por una parte:~~  
6 la señora SILVIA MARGOTH NUÑEZ VANEGAS, de estado civil viuda; y,  
7 por otra parte, la señora SILVANA DE LOS ÁNGELES REINOSO  
8 MANOSALVAS, estado civil casada, y el señor MARCELO VICENTE  
9 NUÑEZ VANEGAS, de estado civil soltero, todos por sus propios derechos.  
10 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
11 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para  
12 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a  
13 escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal  
14 es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas,  
15 a su cargo, dígnese insertar una CESIÓN de PARTICIPACIONES, sujeta a las  
16 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la  
17 celebración de la presente Escritura Pública, en forma libre y voluntaria, por  
18 una parte, en calidad de Cedente, la señora SILVIA MARGOTH NUÑEZ  
19 VANEGAS, de estado civil viuda; y, por otra parte, en calidad de  
20 Cesionarios la señora SILVANA DE LOS ÁNGELES REINOSO  
21 MANOSALVAS, estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Quito, y  
22 el señor MARCELO VICENTE NUÑEZ VANEGAS, de estado civil  
23 soltero, todos de su derecho y capaces para celebrar actos y contratos.  
24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Se nota como antecedente, que la cedente  
25 es titular de trescientos sesenta participaciones de un dólar cada una en la  
26 compañía “SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRADAS SOLOINCARGO  
27 CIA. LTDA.” constituida en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,  
28 mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de octubre del dos mil

1 diez, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire  
2 Zapata, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez de  
3 noviembre de dos mil diez, con el número treinta y siete veinte y ocho. La  
4 compañía a la fecha se encuentra activa. Que, así mismo la compañía reunida  
5 en el domicilio de la compañía y que contó con la asistencia del total del  
6 capital social, como consta en el acta de junta general extraordinaria y  
7 universal de socios de veinte y siete de septiembre de dos mil trece, que se  
8 agrega a esta escritura como documento habilitante, conoció y autorizó por  
9 unanimidad la cesión de una participación de la Cedente a favor de la señora  
10 **SILVANA DE LOS ÁNGELES REINOSO MANOSALVAS** y su cónyuge  
11 del señor **JUAN PABLO PAILLACHO RODRÍGUEZ**, y de cinco  
12 participaciones a favor del señor **MARCELO VICENTE NUÑEZ**  
13 **VANEGAS** por el derecho preferente al que le asiste, cumpliendo lo  
14 dispuesto por el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **TERCERA:**  
15 **OBJETO.-** Por medio del presente instrumento público, la señora **SILVIA**  
16 **MARGOTH NUÑEZ VANEGAS**, procede a efectuar la cesión y  
17 transferencia de UNA PARTICIPACIÓN de un dólar de los Estados Unidos  
18 de América de la compañía "SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRADAS  
19 SOLOINCARGO CIA. LTDA.", a favor de la señora **SILVANA DE LOS**  
20 **ÁNGELES REINOSO MANOSALVAS**, y CINCO PARTICIPACIONES  
21 de un dólar cada una a favor del señor **MARCELO VICENTE NUÑEZ**  
22 **VANEGAS**, las mismas que están libre de todo gravamen, por lo que obligan  
23 al saneamiento por evicción al que haya lugar; de tal manera que las  
24 participaciones transferidas deberán inscribirse en el libro de participaciones y  
25 socios de la compañía, debiendo además comunicar este particular a la  
26 Intendencia de Compañías de Quito, a fin de que tome nota en los registros  
27 correspondientes, y además de que se margine en la matriz de la escritura de  
28 constitución, una vez cumplidos los requisitos previos. **CUARTA: PRECIO**

1 **Y PAGO.-** La cedente SILVIA NUÑEZ VANEGAS, declara expresamente  
2 haber recibido de sus respectivos cesionarios y, a su entera satisfacción los  
3 valores producto de la cesión o transferencia por lo que ésta se realiza sin  
4 reserva de ninguna clase, sin tener nada que reclamar en lo posterior.

5 **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** La compareciente cesionaria acepta la presente  
6 escritura por ser hecha a su favor y convenir a sus intereses. **SEXTA:**  
7 **GASTOS.-** Los gastos que ocasionen la celebración e inscripción de la  
8 escritura pública que se celebra por convenio entre las partes será de cuenta de  
9 los cesionarios. Usted Señor Notario sabrá agregar a la presente los requisitos  
10 sacramentales y de estilo que miren a obtener la plena validez del presente  
11 instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra  
12 firmada por el Doctor Santiago Morejón Páez, con matrícula profesional del  
13 Colegio de Abogados de Pichincha número cinco mil cuatrocientos cuarenta y  
14 siete. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron  
15 todos los preceptos legales del caso y leída que les fue, íntegramente a los  
16 comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su  
17 contenido y para constancia firman junto conmigo, en unidad de acto, de todo  
18 lo cual doy fe.

19

20

21

22

23

24

25 F) SILVIA MARGOTH NUÑEZ VANEGAS

26 CC. / 120357676-2

27



Siguen -

1 Las firmas.-

2

3

4

5

6



7 F) SILVANA DE LOS ÁNGELES REINOSO MANOSALVAS

8 CC. 412544429

9

10

11

12



13 F) MARCELO VICENTE NUÑEZ VANEGAS

14 CC. 1204881252

15

16

17

18

19

20

DR. WILSON LOPEZ ANDRADE

21

NOTARIO DECIMO QUINTO ENCARGADO

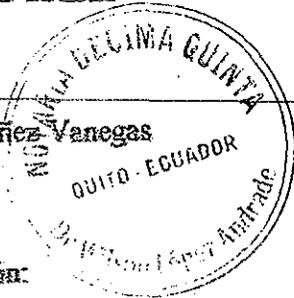
22

Quito 25 de Octubre de 2012

Dr. Wilson López Andrade, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito Encargado, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se ha puesto a la vista.

Quito, a..... 22 OCT. 2013

Señora  
Silvia Margoth Núñez Vanegas  
Presente.-



Dr. Wilson López Andrade  
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que en la Junta General Universal de Socios de la Compañía SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRADAS SOLOINCARGO CIA LTDA., Celebrada el 25 DE Octubre del 2012 decidió nombrar a usted GERENTE por un periodo estatutario de 2 años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En tal virtud le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y sus atribuciones descritas en el Art. 14 del Estatuto Social de la Compañía.

La compañía SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRADAS SOLOINCARGO CIA LTDA, Se constituyo mediante escritura pública otorgada por el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Decimo Cuarto del Cantón Quito, el 21 de Octubre del 2010 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de Noviembre de 2010.

Atentamente

*Alfredo Zaldumbide Solís*  
Alfredo Zaldumbide Solís  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto con esta fecha 25 de Octubre de 2012 el nombramiento de GERENTE de SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRADAS SOLOINCARGO CIA LTDA.

*Silvia Margoth Núñez Vanegas*  
Silvia Margoth Núñez Vanegas  
GERENTE  
CC. 1203576762

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° ..... 15306 ..... del Registro de

Nombramientos Tomo N° ..... 143

Quito, al 2 NOV 2012

REGISTRO MERCANTIL

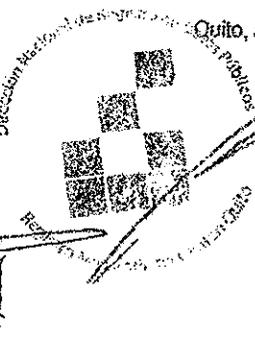
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
YA LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a las 30 ENE. 2013



*[Signature]*  
[Illegible text]



Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE SOLUCIONES  
LOGISTICAS INTEGRADAS SOLOINCARGO CIA LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 16H00 del día 27 de Septiembre del 2013, se reúnen los socios de la Compañía SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRADAS SOLOINCARGO CIA LTDA Señores: Silvia Núñez Vanegas, Alfredo Zaldumbide Solís, Juan Carlos Pullas, David Egas, Vicente Egas, quienes representan el 100% del capital social de la compañía por lo que resuelven instalarse en Junta General Universal de Socios de acuerdo al Art 238 de la ley de Compañías para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones (1 acción) de la socia MAYORITARIA Sra. Silvia Margoth Nuñez Vanegas con cc 120357676-2 a favor de la Sra Silvana de los Angeles Reinoso con cc 171254742-9.
- 2.- Cesión de participaciones (5 acciones) de la socia MAYORITARIA Sra. Silvia Margoth Nuñez Vanegas con cc 120357676-2 a favor del Sr. Marcelo Vicente Nuñez Vanegas con cc 120488125-2.

Por unanimidad los socios resuelven que presida la junta General el Sr Alfredo Zaldumbide Solís y que actué como secretaria la Sra. Silvia Núñez Vanegas

**DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL**

- 1.- Luego de las deliberaciones del caso los señores socios por unanimidad resuelven aprobar y aceptar la CESION DE ACCIONES y como SOCIO la Sra. Silvana de los Angeles Reinoso con cc 171254742-9 con un numero de participaciones (1).
- 2.- Y como SOCIO al Sr. Marcelo Vicente Nuñez Vanegas cc 120488125-2 con un numero de participaciones (5).

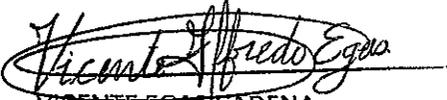
Sin existir otro punto a tratar el sr Presidente da un receso de 30 minutos para que se elabore el acta respectiva.

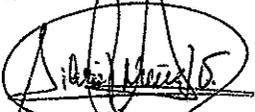
Una vez que se cuenta con el acta, se instala la junta, se da lectura del acta y esta es aprobada por unanimidad.

El Señor presidente siendo las 17H10 da por finalizada la junta general universal de socios y para constancia de lo actuado al pie de la presente firman:

  
ALFREDO ZALDUMBIDE  
SOCIO/PRESIDENTE

  
JUAN CARLOS PULLAS  
SOCIO

  
VICENTE EGAS CADENA  
SOCIO

  
SILVIA NUNEZ YANEGAS  
SOCIA/SECRETARIA

  
CESAR DAVID EGAS ALAU  
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 NUÑEZ VANEGAS SILVIA MARGOTH  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA QUITO  
 SANTA BARBARA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-30  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL VIUDA  
 FREDDY ORLANDO  
 ZALDUMBIDE REVELO

No. 120357676-2





EDUCACION SUPERIOR  
 PROFESION/OCCUPACION ECONOMISTA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 NUÑEZ JORGE ANIBAL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 VANEGAS MARIA GUILLERMINA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 QUITO  
 2013-08-28  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2023-08-28

V4321V4442



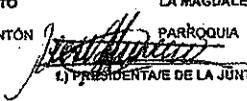


*Silvia Margoth Nuñez Vanegas*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010  
 010 - 0177 1203576762  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 NUÑEZ VANEGAS SILVIA MARGOTH

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA LA MAGDALENA  
 QUITO VILLAFLORES  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CANTÓN PICHINCHA  
 MUNICIPIO DE LA MANA  
 CARRERA 12  
 P.O. BOX 12000  
 QUITO  
 TEL: 02-22211111  
 FAX: 02-22211111  
 E-MAIL: info@interiores.gob.ec  
 WWW.INTERIORES.GOB.EC



ECUATORIANA \*\*\*\*\* W300000000  
 ZARAGOZA JUAN PABLO PAOLINO RODRIGUEZ  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 CONDE HERNAN REYNOSO  
 CELY TINES MANGSALVAS  
 IDENTIFICACION DE LA MANA 08/03/2007  
 08/03/2007  
 REN 1633232  
 1633232  
 1633232



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006  
 006-0201  
 1742547429

NÚMERO DE CERTIFICADO  
 IRIBINOSO MANGSALVAS SILVANA DE LOS ANGELES  
 CÍVIL

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN

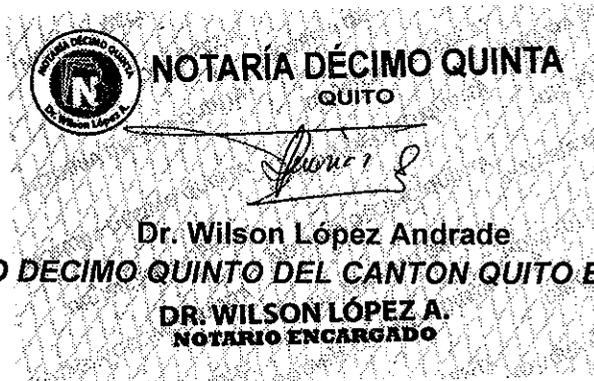
CIRCUNSCRIPCIÓN  
 LA FERROVIARIA  
 PARROQUIA  
 LA FERROVIARIA  
 ZONA

1, PRESIDENTE DE LA JUNTA





SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA **COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA SILVIA MARGOTH NUÑEZ VANEGAS A FAVOR DE SILVANA DE LOS ANGELES REINOSO MANOSALVAS Y MARCELO VICENTE NUÑEZ VANEGAS, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.



**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Limitada Soluciones Logísticas Integradas Soloincargos Cía. Ltda., de fecha 21 de octubre del año 2010, la Cesión de Participaciones de la referida Compañía, otorgada por: **Silvia Margoth Núñez Vanegas**, a favor de: **Silvana de los Ángeles Reinoso Manosalvas y Marcelo Vicente Núñez Vanegas**, celebrado ante la Doctor Wilson Ramiro López Andrade, Notario Décimo Quinto (E) del Cantón Quito, el 22 de Octubre del año 2013, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 31 de Octubre del año 2013.- El Notario.-

  
**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 50831

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38208
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	742
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1204881252	NUÑEZ VANEGAS MARCELO VICENTE	Quito	CESIONARIO	Soltero
1203576762	NUÑEZ VANEGAS SILVIA MARGOTH	Quito	CEDENTE	Viudo
1712547429	REINOSO MANOSALVAS SILVANA DE LOS ANGELES	Quito	CESIONARIO	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

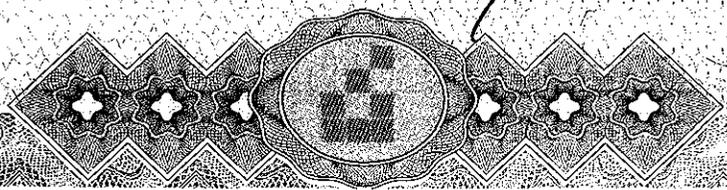
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	NO APLICA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES LOGISTICAS INTEGRALES SOLOINCARGO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	6,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE ATRIBUYE 6 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE ELLAS A DOS CESIONARIOS, DE 1 Y 5 PARTICIPACIONES. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3728 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2010, TOMO:141.



# Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

